

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A ICAM Mohamed Mohamed, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, una falta de vejaciones injustas, una falta de injurias, dos faltas de amenazas, y una falta de daños a la pena de 30 días de multa por las lesiones, 10 días de multa por la falta de vejaciones injustas, 10' días de multa por cada amenaza, 10 días de multa por las injurias y 5 días de localización permanente por los daños, con una cuota diaria de 4 euros, al día por cada una de ellas. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil indemnizará a Pablo Segura Vázquez en la cantidad de 27,12 euros y a la Unidad de Promoción y Desarrollo dependiente de 1 Delegación de Gobierno el valor de los daños ocasionados en la puerta de su local que se determinarán en ejecución de sentencia. A tal efecto requiérase a la Citada entidad para que presente factura o reparación de los daños causados, y verificado lo anterior remítase al perito judicial para su tasación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HICHAN MOHAMED MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 11 de enero de 2008.

La Secretaria. Rocío Israel Salas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N.º 47/04

ROLLO N.º 36/04 - CAUSA: P.A. N.º 67/04

R E Q U I S I T O R I A

**215.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al penado TOUFIK KATBACH, de estado de profesión hijo de ALADI y de KHADDOUYA natural de ZEGANGA-NADOR (MARRUECOS) fecha de nacimiento: 21/12/1983 C.I.M. n.º: S-585473.

Con domicilio en el país de su naturaleza.

Condenado por un delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, en Ejecutoria n.º 47/04, Rollo de Sala n.º 36/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA, CAPTURA E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla a 16 de enero de 2008.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

